

REGLAMENTO PARA EL USO DE LABORATORIOS Y TALLERES

- ARTÍCULO 1. Los usuarios de cualquiera de los laboratorios y talleres de ARTE, A.C., deberán cumplir con las especificaciones indicadas en este reglamento.
- ARTÍCULO 2. El equipo y los instrumentos utilizados deberán mantenerse en buenas condiciones y hacer un uso adecuado de los mismos. De igual forma, deberán dejarse limpios, antes de colocarlos en su lugar.
- ARTÍCULO 3. Si encuentra alguna falla o desperfecto en los laboratorios y/o talleres, deberá reportarla ante la Dirección de Escolar a la brevedad.
- ARTÍCULO 4. En caso de pérdida o descompostura por negligencia o mal uso del equipo y los instrumentos, el usuario se hará responsable de la reposición.
- ARTÍCULO 5. No se permiten visitas de personas ajenas a la Institución.
- ARTÍCULO 6. Todos los usuarios que requieran utilizar los laboratorios y/o talleres fuera de los horarios establecidos para los cursos regulares, deberán acudir al departamento de Escolar para registrarse y solicitar autorización de su director de carrera, para separar su lugar, por lo menos un día antes de la fecha solicitada. Al terminar la sesión, deberá avisar al conserje responsable para que dé el visto bueno y dejarlo cerrado con llave.
- ARTÍCULO 7. La persona que no cumpla con las disposiciones de este reglamento se hará acreedora a una sanción, que va desde una amonestación hasta la suspensión temporal o definitiva de la Institución.